

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00960-00
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO: ANDRÉS CAMILO LIZARAZO PARADA
VERBAL

Teniendo en cuenta la documentación aportada y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y para todos los fines legales se tiene por notificado al demandado **ANDRÉS CAMILO LIZARAZO PARADA**, desde los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término legal los demandados no contestaron el libelo, ni propusieron ninguna clase de excepción.

En firme el presente auto, regresen las diligencias al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.-

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LEGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario